



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0045-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 03 de Febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio N°003-2025-OCI/MPQ-SCS, remitido por el Mgtr. Carlos A. Che Morveli, Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, sobre designación del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior en cumplimiento de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC; aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27785 – Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su artículo 7° precisa que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; señalando su artículo 14° que el ejercicio de dicho control se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG se aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar de la entidad; debiendo el titular de la entidad designar a la máxima autoridad administrativa de la institución como funcionario responsable del monitoreo; por lo que corresponde emitirse el respectivo acto administrativo;

Que, conforme al literal a) del numeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, es obligación del Titular de la Entidad designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo

Que, por Oficio de Visto, el Mgtr. Carlos A. Che Morveli, Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi solicita designar mediante acto administrativo al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior; y siendo la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad el Gerente Municipal, es pertinente designar como funcionario responsable del Servicio de Control Posterior de la Municipalidad Distrital de Camanti, al m Mgtr. Jose Antonio Villema Apaza, Gerente Municipal conforme se establece en el numeral 7.1.1.1. en sus literales a) b) c) y d) y con las responsabilidades indicadas en el numeral 7.1.1.2., en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j) de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC; aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG;

De conformidad con los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27785, así como Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del "Servicio de Control Posterior" de la Municipalidad Distrital Camanti, con las

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



obligaciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC; aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023- CG; a:

Nombres y Apellidos : José Antonio Villena Apaza

Cargo : Gerente Municipal

DNI N° : 40187996

Correo Electronico : cpcvillena@gmail.com

Celular N° : 954640550

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar con la presente Resolución al designado, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE